

RESUELVE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N°
1307.

1550

RESOLUCIÓN N° _____ / 2022

RECOLETA,

10 MAYO 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 1307, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. Carta ingresada con fecha 22 de abril del 2022 por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8. En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
3. Mandato Especial emitido por la 50° Notaria de Santiago "Claudia Gómez Lucares" en el cual Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, delega atribuciones en doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 1307**, en consideración a la carta presentada por doña **Elba Ester Aravena Vega Rut.** Censurado por Ley 19.628 **En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble**, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
- 2- **DÉJASE** establecido que, el alzamiento de esta clausura. **NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.**
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al dueño del inmueble por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMITASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SÉGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

TRANSCRITO A: ALCALDIA, DAC, ADM. MUNICIPAL, DIR. ASESORIA JURIDICA, CARABINEROS DE CHILE, DIRE, SE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL, INTERESADO
SSM/GCS/Igd
09/05/2022

1961983

RESUELVE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N°
1307.

1550

RESOLUCIÓN N° _____ / 2022

RECOLETA,

10 MAYO 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 1307, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. Carta ingresada con fecha 22 de abril del 2022 por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8. En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
3. Mandato Especial emitido por la 50° Notaria de Santiago "Claudia Gómez Lucares" en el cual Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, delega atribuciones en doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 1307**, en consideración a la carta presentada por doña **Elba Ester Aravena Vega Rut.** Censurado por Ley 19.628 **En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble**, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
- 2- DÉJASE establecido que, el alzamiento de esta clausura. **NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.**
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al dueño del inmueble por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL